



Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social
ISSN: 1578-8946
Lupicinio.Iniguez@uab.cat
Universitat Autònoma de Barcelona
España

Cristiano, Javier L.

Tiempo-regla, tiempo-recurso y tiempo-sentido: aspectos de la estructuración del tiempo social
Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social, vol. 18, núm. 3, 2018, p. 2134
Universitat Autònoma de Barcelona
Bellaterra, España

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2134>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53759040015>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

**TIEMPO-REGLA, TIEMPO-RECURSO Y TIEMPO-SENTIDO: ASPECTOS DE LA
ESTRUCTURACIÓN DEL TIEMPO SOCIAL**

TIME-RULE, TIME-RESOURCE AND TIME-SENSE: ON THE STRUCTURING OF SOCIAL TIME

Javier L. Cristiano

Conicet; CIECS; Universidad Nacional de Córdoba;
javier.cristiano.m@gmail.com

Historia editorial	Resumen
Recibido: 22-02-2017	
Primera revisión: 01-05-2017	
Aceptado: 18-05-2017	
Publicado: 13-10-2017	
Palabras clave	
Estructura Tiempos Sociales Orden Social	Partiendo del supuesto de que existe una correlación entre las estructuras sociales y las estructuras temporales, el artículo propone una clasificación de tiempos sociales que se deriva de una noción concreta de estructura social. En primer término se analizan algunas propuestas previas en la misma dirección; se propone después un concepto específico de estructura social, tomando como punto de partida la elaboración de Anthony Giddens pero desarrollándola de manera autónoma; se clasifican a continuación tres formas generales de estructuración del tiempo social: el tiempo-regla, el tiempo-recurso y el tiempo-sentido; y se concluye con consideraciones más generales sobre del vínculo entre orden estructural y orden temporal.
Keywords	
Structure Social Times Social Order	Abstract Assuming that there is a correlation between social structures and temporal structures, this article proposes a classification of social times derived from a concrete notion of social structure. First, some similar previous proposals are analyzed; second, an specific concept of social structure is proposed, taking as a starting point the theory of Anthony Giddens but developing it autonomously; then three general forms of structuring social time are classified: time-rule, time-resource, time-sense. We conclude with more general considerations on the link between structural order and temporal order.
Cristiano, Javier L. (2018). Tiempo-regla, tiempo-recurso y tiempo-sentido: aspectos de la estructuración del tiempo social. <i>Athenea Digital</i> , 18(3), e2134. https://doi.org/10.5565/rev/athenea.2134	

Uno de los consensos más extendidos entre quienes trabajan en sociología del tiempo¹ es la idea de que no se puede hablar de tiempo social en singular, sino de una diversidad de tiempos sociales, que acompañan la complejidad y multidimensionalidad de la vida social. Este acuerdo, del que participan autores tan dispares como Niklas Luhmann (1976/1992), Barbara Adam (1990), George Gurvitch (1964), Helga Nowotny (1975/1992), Ramón Ramos (2009) o Guadalupe Valencia (2012), implica que una tarea básica del análisis sociológico del tiempo es la diferenciación de tiempos sociales, lo que implica a su vez el desafío de establecer criterios de distinción, discutirlos y comparar sus rendimientos respectivos. La propuesta que formulamos en este artículo se

¹ La expresión “sociología del tiempo” designa convencionalmente un campo que, si bien tan poroso en sus fronteras como cualquier otro, agrupa importantes líneas acumulativas de investigación. Para una presentación general pueden verse los trabajos clásicos de Ramón Ramos (1992), Werner Bergman (1992), Gilles Pronovost (1989) y John Hassard (1990); la revista *Time & Society* puede considerarse su principal publicación de referencia en la actualidad.

inscribe en este acuerdo, y consiste en bosquejar una clasificación de tiempos sociales desde un punto de vista específico: el que surge de una noción explícita de estructura social. También es parte del cometido clásico de la sociología del tiempo fijar correlaciones entre estructura social y estructura temporal; nuestra propuesta apunta desde el principio en esa dirección, y trata de deslindar niveles y aspectos de la temporalidad tal como se desprenden de un concepto particular de estructura social.

Como es lógico, el ejercicio puede hacerse desde distintas ideas de estructura. La que nosotros asumimos parte de la conceptualización de Anthony Giddens, a la que sin embargo damos un desarrollo complementario que permite, como argumentamos luego, ver con más claridad y detalle algo que en Giddens está apenas insinuado. Que asumamos esta perspectiva no dice nada en desmedro de conceptos alternativos; sí nos parece que el concepto de Giddens, debido a su alto nivel de abstracción, y a su pretensión consiguiente de subsumir otras formas de análisis estructural, permite una amplitud de perspectiva que favorece nuestro objetivo taxonómico.

No somos obviamente los primeros en abordar la clasificación desde esta perspectiva, por lo que el primer paso será considerar brevemente tres intentos clásicos en la misma dirección: el de George Gurvitch, el de David Lewis y Weigert Andrew, y el de Gilles Pronovost. En el segundo apartado desarrollamos el concepto giddensiano ampliado de estructura social, resumiendo una propuesta que realizamos en un trabajo anterior (Cristiano, 2017). El tercer apartado propone la distinción de tres formas de ordenamiento estructural del tiempo que se desprenden de esa propuesta: el tiempo-regla, el tiempo-recurso y el tiempo-sentido. Para mostrar el contenido de cada uno acudimos a investigaciones teóricas y empíricas sobre el tiempo social, que dan idea de lo mucho y a su vez diverso que contiene cada categoría. Finalmente recuperamos la visión global del vínculo entre estructura social y estructura temporal, introduciendo algunos aspectos dinámicos en lo que hasta ese momento es una taxonomía quieta, y puntualizando algunas cuestiones generales que debieran tratarse con más detenimiento.

En un contexto epistemológico como el actual, donde las pretensiones teóricas universalistas han quedado en el olvido, un ejercicio como éste no puede pretender más valor que el de una perspectiva provisoria, acotada y abierta a su cotejo con otras. En el marco concreto del análisis social del tiempo se trata de una contribución destinada a apreciar mejor “la selva informe de la experiencia del tiempo” (Ramos, 2005, p. 526), que ninguna taxonomía puede abarcar en exclusividad. Su trasfondo motivacional, sin embargo, se encuentra en algunas reflexiones diagnósticas sobre la sociedad contemporánea, en donde el vínculo entre estructura y experiencia del tiempo vuelve a ser intensamente discutido en sus consecuencias personales, identitarias y ético-políticas.

ticas. Los trabajos recientes de Hartmut Rosa (por ejemplo, Rosa, 2013/2016), o los muchos análisis sobre el impacto de las tecnologías digitales sobre la conciencia temporal (por ejemplo: Green, 2006), son ilustraciones concretas que pueden tenerse a mano para apreciar lo que este análisis, estrictamente teórico, pone en juego en términos prácticos.

Antecedentes

Formular una taxonomía de los tiempos sociales, y hacerlo en conexión con la estructura social, nos conduce de inmediato a la obra pionera de George Gurvitch. En trabajos de los años cincuenta y sesenta fue quizás el primero en subrayar el carácter caleidoscópico de la temporalidad social, y la necesidad de afinar una mirada diversificadora y compleja que pueda captar la multiplicidad de sus manifestaciones. En este marco, Gurvitch (1964, pp. 27-33; 1973) elaboró una taxonomía de ocho tiempos sociales que sirven de base para combinatorias posteriores de abigarrada complejidad. En primer término existe, según Gurvitch, el tiempo de larga duración, donde el pasado se proyecta sobre el presente y el futuro con carácter continuista. Segundo, existe un tiempo al que llama “engañoso” (*temps ‘trompe l’oei*, en el original francés), en el que la apariencia de larga duración esconde la potencialidad de crisis bruscas. Tercero, hay un tiempo de los momentos de incertidumbre social, en los que el presente se deslinda del pasado y del futuro, como ocurre, por ejemplo, dice Gurvitch, con las clases sociales en su período de formación, o con las sociedades en momentos de transición. En cuarto lugar, está el tiempo cíclico de las comunidades místicas o las sociedades arcaicas, tiempo de larga duración en su forma extrema, distinto de los tiempos quinto y sexto, “retrasados sobre sí mismos” (por ejemplo, el de las comunidades cerradas ajenas al presente) y de los tiempos “adelantados a sí mismos”, donde aumenta el valor del futuro como algo contingente y discontinuo respecto del presente (este es el tiempo de las innovaciones creativas, según Gurvitch). Séptimo, existe un tiempo “de alternancia entre retroceso y avance”, donde se ponen en competencia actualizaciones distintas del pasado y del futuro en una suerte de paréntesis agonal. Y finalmente el tiempo “explosivo”, donde se disuelven el pasado y el presente en vistas del futuro como ocurre, dice Gurvitch, en los procesos revolucionarios.

Es difícil definir con claridad el criterio desde el que Gurvitch realiza estas distinciones, pero una interpretación plausible, sobre todo a la luz de su concepto previo de “tiempo social”², es que se refiere a la permanencia/quietud o al cambio/movimiento de la organización social. Así, en un extremo tendríamos el tiempo cíclico o el tiempo de

² Gurvitch define al tiempo social como “coordinación y desface de los movimientos de los fenómenos sociales” (Gurvitch, 1973, p. 174).

larga duración, tiempos ambos de permanencia y quietud estructural, y en el otro el tiempo “explosivo” o el “adelantado a sí mismo”, donde la duración se rompe y toma su lugar la inestabilidad y el cambio. Si esta interpretación es correcta, de lo que nos habla Gurvitch es de la temporalidad de la propia estructura social, de su permanencia o su cambio, y no del tiempo como algo que la estructura social organiza. En otras palabras, se refiere al tiempo *de* la estructura y no al tiempo *estructurado* socialmente, que es nuestro punto de interés. En cualquier caso, corresponden dos puntualizaciones en aras de la justicia: una, negativa, que la clasificación de Gurvitch no cumple el requisito básico de toda taxonomía, que es el de explicitar el criterio desde el que se formula; la otra, a favor: que la clasificación no es más que el inicio de un cuadro mucho más densamente poblado que Gurvitch construye a partir de otras taxonomías internas a su obra, por ejemplo, la referida a los niveles de profundidad de la vida social (Gurvitch, 1950/1953, pp. 50-95). En el último apartado (“Tiempo social y estructura social”) retomamos parcialmente esta cuestión.

Mucho más concreta y sencilla es la clasificación propuesta por David Lewis y Andrew Weigert (1981/1992), que sí parten de una noción explícita de estructura, sólo que excesivamente simple. Los autores atribuyen a un supuesto consenso generalizado de la tradición sociológica la idea de que los niveles personal, institucional y societal general conforman los principales planos estructurales, y desde allí proponen la distinción entre cuatro tiempos sociales: el personal, el interaccional, el organizacional y el cultural, siendo los dos primeros micro sociales y los segundos macro. La descripción interna que ofrecen de cada nivel es extremadamente rica, y más la elaboración de tres nociones que permiten el análisis de sus relaciones: las de “encaje”, “estratificación” y “sincronicidad”. Por ejemplo, sostienen que existe una jerarquía entre los cuatro tiempos, que en la sociedad contemporánea adopta la forma de un régimen impositivo de lo macro a lo micro que hace que, por ejemplo, el tiempo organizacional tienda a subsumir al tiempo interaccional (las charlas informales entre trabajadores son temporalmente acotadas respecto del tiempo de trabajo), y estos planos, a su vez, tienden a subsumir al tiempo personal. Como taxonomía de los tiempos sociales, sin embargo, la de Lewis y Weigert adolece de la simpleza y generalidad de su concepto de estructura, lo que se hace evidente precisamente en esos análisis de la interacción entre niveles: al afirmar, por ejemplo, la jerarquía de los tiempos, los autores tienen en mente una idea más compleja y polémica de estructura que no explicitan como tal (la primacía relativa de lo macro sobre lo micro, y el carácter racional-burocrático de la organización social moderna).

La taxonomía propuesta por Pronovost supone una noción de estructura más amplia, en cierto modo complementaria de la anterior, pero también insuficiente como

criterio de clasificación. También en este caso tenemos “escalas de tiempo” (Pronovost, 1989, pp. 43-45), donde el autor diferencia un tiempo macro, uno organizacional, uno de grupos específicos y un tiempo micro social, distinciones parecidas a las de Lewis y Weigert. Pero agrega otros tres criterios clasificatorios. El primero se refiere a la relación entre el individuo y la historia, donde ubica diversos planos de la experiencia temporal, por ejemplo, el significado de cada etapa del ciclo vital en diferentes sociedades (ser joven en nuestra sociedad o serlo en la sociedad tradicional) o el papel que se asigna al individuo y a su acción en la conformación de la historia común. El segundo eje es el de la relación entre tiempo y actividades sociales. Recuperando las ideas clásicas de Durkheim y otros autores, Pronovost recuerda que la configuración del tiempo social está atada en general al ritmo y a la naturaleza de las actividades sociales; por ejemplo, el calendario y la medición cotidiana del tiempo suele estar asociados a la estructura de actividades productivas (tiempo de la siembra o del mercado, sucesión del día y la noche según la jornada de trabajo, etcétera). Tercero, agrupa varias dimensiones del tiempo social en la categoría de “valores, normas y sentidos del tiempo social”: por ejemplo, los valores globales de la sociedad referidos al tiempo (en nuestra sociedad, el tiempo como valor escaso).

La clasificación de Pronovost adelanta respecto de la de Lewis y Weigert, pero sigue sin formular un concepto sistemático de estructura social. Las razones por las que, a la par de las “escalas de tiempo”, son las tres variables mencionadas y no otras las que permiten ordenar manifestaciones del tiempo social, no son en absoluto claras. Vale por tanto para Pronovost lo que dijimos sobre Gurvitch, que falla en el requisito básico de hacer explícito su criterio. Pero también aquí en aras de la justicia hay que decir que el objetivo principal de Pronovost es ordenar el “estado de la cuestión” de la sociología del tiempo, por lo que seguramente es el corpus el que ha sugerido esas distinciones, moldeando un concepto amorfo de estructura social.

Un concepto de estructura social

Los antecedentes dejan claro que, para un objetivo como el que perseguimos, el primer paso es tomar una decisión clara y explícita respecto a lo que ha de entenderse por estructura social. Si salimos de los estudios sobre el tiempo, y nos movemos en el espectro más amplio de las ciencias sociales, tenemos como es lógico una gama muy amplia de opciones. Elegimos la de Giddens, como ya adelantamos, por dos razones principales: su alto nivel de abstracción, que permite abarcar otros tipos de análisis estructural, y su mejor disposición para una tarea taxonómica, que se hará mejor apreciable en lo que sigue.

No se trata sin embargo de una noción ya dispuesta para su uso. Como es sabido, Giddens propuso definir la estructura como “reglas y recursos” (Giddens, 1984/1995, p. 53), una formulación extremadamente lacónica en cuyo trasfondo hay al menos dos supuestos sustantivos. Primero, que es necesario romper con la dicotomía “material/simbólico” y con los sesgos unilaterales de teorías “duras” y “blandas” de la estructura. La macro categoría de “recursos” abarcaría así una serie de nociones materiales de estructura, la de Marx por ejemplo, o más cerca en el tiempo, la de Pierre Bourdieu, mientras que la categoría de “regla” permitiría agrupar fenómenos estructurales tan variados como los etnométodos de Garfinkel o las reglas del parentesco de Levi Strauss. La segunda suposición es que no debe prejuzgarse relación alguna de primacía entre estos fenómenos. La idea de estructura de Giddens no pretende ser ni materialista ni idealista, sino sólo mostrar los componentes (reglas y recursos) que pueden entablar entre sí distintas relaciones empíricas.

A nuestro juicio, dos son las limitaciones básicas de este concepto: su escaso nivel de desarrollo, pues deja en manos del usuario la definición del contenido concreto de las “reglas” y los “recursos”, y, en un plano más sutil, el supuesto de que la noción de “regla” permite abarcar todo lo que en términos estructurales puede interpretarse como “sentido”. En la medida en que Giddens sostiene que la estructura no es sólo material sino también simbólica, por lo que incluye los aspectos culturales o ideacionales del medio social, parece una pretensión excesiva la tesis de que todo ello quede subsumido en la sola noción de regla. De ahí nuestra propuesta (Cristiano, 2017) de replantear la noción giddensiana en términos tripartitos: la estructura es *reglas, recursos y sentidos*³. Y la necesidad de dar contenido más concreto a cada uno de esos niveles:

- En el plano de las *reglas* un primer sub fenómeno estructural, virtualmente ignorado por Giddens, es el de las normas sociales. En la medida en que las reglas abarcan todo lo que *regula* la acción y la interacción, no parece haber razón para ignorar la riquísima tradición sociológica que se ha ocupado de las normas, sea como cemento, como fermento, como “chispa que surge del choque de las espadas”, o en cualquier otra variante teórica. La noción de regla se carga de un amplio contenido empírico trayendo a cuenta esta noción. Y lo mismo ocurre, en segundo lugar, con la categoría de *rol*, otro concepto ajeno a la propuesta de Giddens pero sin duda ajustado a su idea de regla (la definición habitual de rol es de hecho la de “un haz de expectativas normativas”). La categoría de rol, como especificación de la de regla, abre la puerta a otra rica biblioteca del análisis estructural, que convoca a nombres como los de Parsons, Merton, Mead, Joas y Martuccelli, y a nociones de gran valor analítico como la de “conjunto de papeles” o tensiones estructurales entre roles

³ Para un replanteo distinto, a partir de una crítica parecida, véase William Sewell (1992).

(Merton, 1968/1995, pp. 451-468). Finalmente, la noción de regla incluye, como sí es claro en Giddens, fenómenos menos precisos que los de las normas y los roles, reglas en un sentido más próximo a la tradición wittgensteiniana que recoge, por ejemplo, la noción Bourdiana de *habitus*. Quiere decir esto que, junto con las normas y los roles, las reglas incluyen disposiciones, conocimientos tácitos o saberes procedimentales, en general no codificados, pero también estructurales y estructurantes de la acción y la interacción social.

- Por el lado de los *recursos*, el segundo plano de análisis estructural, se pretende que esta noción abarque lo esencial de las relaciones de poder social. Interpretar la estructura social como recursos implica interpretarla en uno de sus niveles como una distribución desigual de medios que confieren poder. Nuestra propuesta es aquí que la noción Bourdiana de “capital” desempeña el mismo papel que el que Giddens le asigna a “recursos”, con la ventaja de ser un concepto empírica y teóricamente mucho mejor delimitado. No es necesario abundar en la teoría de Pierre Bourdieu, que es ampliamente conocida. Basta recordar que cualquier realidad material o simbólica puede operar como capital si se reconoce como tal en un juego, que por ende existen numerosos capitales que estructuran juegos de poder en niveles macro y micro sociales (clase y campos en el lenguaje de Bourdieu), y que tanto la posesión como el reconocimiento de los capitales suponen luchas sociales. Recordando los importantes análisis que Bourdieu y de sus seguidores lograron con estas nociones, se tiene una idea suficiente de lo mucho que se avanza procesando en términos Bourdianos la noción abstracta de recursos.
- La dimensión *sentido* de la estructura social es la más compleja de elaborar, no por ausencia sino por sobreabundancia de alternativas teóricas. La que proponemos proviene de un campo distinto de la tradición sociológica, el análisis del discurso social, pues encontramos en la obra de Marc Angenot y en su concepto de “discurso social” un medio concreto para precisar el sentido y las significaciones sociales justamente como fenómeno estructural. Angenot concibe al discurso como *social fait* en el sentido de Durkheim, proponiendo interpretar el conjunto de lo que se dice y se escribe en una sociedad como “hechos que ‘funcionan independientemente’ de los usos que cada individuo les atribuye, que existen ‘fuera de las conciencias individuales’ y que tienen una ‘potencia’ en virtud de la cual se le imponen” (Angenot, 2010, p. 23). Ese conjunto heterogéneo de lo dicho y escrito en una sociedad conforma el “discurso social”, para cuyo análisis Marc Angenot propone una serie de herramientas de mucha precisión y de probada eficacia empírica. Así, por ejemplo, todo discurso social incluye una lengua o un conjunto de lenguas legítimas, que prescriben no lo que ha de decirse sino el modo adecuado de decirlo. Incluye tam-

bién la definición de hablantes y oyentes legítimos, aquellos que tienen derecho a la palabra, a pronunciarla o a escucharla. Todo discurso social incluye una tópica y una gnosceología dominantes, un conjunto de presupuestos que están implícitos aún en las posiciones más enconadamente opuestas (el valor de la vida humana podría ser un ejemplo en las sociedades occidentales modernas), y una gnosceología, una suerte de epistemología tácita que produce, junto con sus saberes legítimos, sus esoterismos y heterodoxias. Hay además temáticas específicas de cada contexto, géneros y formas discursivas aceptadas y convencionales, fetiches y tabúes (cosas sagradas y cosas de las que no se habla) y finalmente una “visión del mundo”, una suerte de ánimo colectivo global, que Angenot describe como un bajo continuo de los discursos y doctrinas particulares y que ejemplifica, en el caso de una investigación realizada sobre la Francia del centenario de la revolución (1889), como “visión crepuscular del mundo”. La propuesta de Angenot abreva entre otras cosas en el Michel Foucault de *El orden del discurso*; tiene una complejidad que por supuesto no se puede resumir aquí, pero es suficiente la idea del discurso social como un “sistema regulador global” (2010, p. 21) que organiza, sin determinar, el marco de lo decible, lo comprensible y lo pensable. Nos parece, reiteramos, un instrumento adecuado, obviamente entre otros posibles, para dar amplio contenido a la dimensión “sentido” de la estructura social.

Con este largo rodeo dejamos esquemáticamente expuesta una idea de estructura cuyo espíritu taxonómico —se trata esencialmente de la descripción de un conjunto de componentes de la estructura— prepara el terreno para lo que sigue: diferenciar, a partir de aquí, aspectos y niveles en que la estructura organiza el tiempo social⁴.

El tiempo estructurado

Nuestra tesis es que cada uno de los componentes mencionados (los primarios: reglas, recursos y sentidos, y los sub componentes de cada uno) *estructuran* aspectos concretos del tiempo social, permitiendo una taxonomía amplia de temporalidades fijadas estructuralmente. Tratamos de hacer plausible a continuación esta tesis, siguiendo punto por punto nuestro concepto de estructura y apelando, como estrategia de validación, a investigaciones concretas realizadas en el marco de la sociología del tiempo.

⁴ Es sabido que también Giddens se interesó reiteradamente por problemas asociados al tiempo y la temporalidad. Puesto que hacemos un uso pragmático de su trabajo no retomamos aquí esos análisis, que de todos modos se conectan sólo en parte con su concepto de estructura (cfr. García, 2007; Nowotny, 1992, pp. 429-432).

Tiempo-regla

Si la categoría genérica de regla incluye en primer lugar a la de normas, se puede afirmar que las normas regulan el tiempo social directamente, en el caso de normas cuyo contenido se refiere al tiempo mismo, e indirectamente, mediante prescripciones temporales implícitas en mandatos de otro contenido. Un ejemplo de lo primero está en el comienzo de la sociología moderna, el análisis de Max Weber sobre la moral calvinista. El *ethos* puritano es esencialmente una norma temporal: prescribe el valor del tiempo y la exigencia de hacer con él algo concreto, no malgastarlo, emplearlo de manera metódica y productiva, etcétera. En un plano más mundano puede evocarse la norma de puntualidad, que exige un comportamiento que según Barry Schwartz tiene un papel clave en los procesos de coordinación social, y por ende en la construcción del orden en general (Schwartz, 1978/1992, p. 310). Schwartz llega a decir que ese papel es comparable en nuestras sociedades al de la norma de reciprocidad, tema discutido y matizado luego por Jenny Shaw (1992). En cuanto a las normas indirectas, un ejemplo son los tunos de conversación estudiados por la etnometodología: la asignación de turnos implica una distribución temporal, aunque no fije expresamente duraciones ni se refiera a derechos y obligaciones de tiempo. Lo mismo ocurre con normas tácitas como las que pautan la pertinencia de adelantarse en la fila para preguntar algo al vendedor y resolver si me quedo: si el intercambio es muy largo se entiende que es impertinente, lo que implica una tácita determinación temporal.

Hablar de normas temporales es hablar además de la norma temporal por excelencia, que son los parámetros de medición del tiempo, típicamente el calendario y el reloj. El reloj es una norma social en el sentido de que prescribe una referencia temporal común para sincronizar cualquier interacción, y lo mismo ocurre con el calendario. El análisis histórico del proceso de estandarización de estos sistemas, magistralmente realizado por Eviatar Zerubavel (1982), al igual que los intentos revolucionarios de modificar por decisión política esas convenciones (Zerubavel, 1977), dicen mucho acerca de su carácter estructurante, entre otras cosas sobre la inercia de las estructuras temporales: volvemos sobre esto en el próximo apartado.

En cuanto a los *roles*, en la medida en que son conjuntos de expectativas normativas, puede hacerse sobre ellos la misma distinción que con las normas: hay normas que prescriben aspectos temporales explícitos de la ejecución de roles (como docente tengo pautas temporales asociadas a un desempeño aceptable) y también aspectos temporales tácitos de esas normas, como las implícitas en la coordinación entre roles. Los trabajos de Merton referidos a los “conjuntos de papeles” (*role-set*) son de especial interés en este punto. Según Merton, un mismo rol es en realidad varios roles, de acuerdo a los roles en relación a los cuales se pone en funcionamiento. Por ejemplo,

ser docente es algo distinto en la medida en que se trate de serlo en el aula, interactuando con el rol-alumno, en el café de la facultad, interactuando con los mozos, o en un órgano colegiado, disputando políticamente entre pares. La detallada descripción que hace Merton de estas tensiones tiene numerosas aristas temporales, empezando por el hecho de que en todos los casos se trata de sincronizar desempeños. La noción de “duraciones esperadas socialmente”, que Merton introduce en sus trabajos tardíos (Merton, 1984/1992), completa ese análisis: toda interacción supone el acuerdo mínimo de los partícipes respecto de la duración, de la interacción misma y de los aspectos relevantes de la situación.

Para ilustrar el tercer elemento de nuestro concepto de regla (esquemas) es suficiente recordar de nuevo a Bourdieu, en este caso su concepto de habitus, en donde el plano temporal es definicionalmente importante. Internalizar un habitus es en gran medida internalizar la capacidad de resolver rápido, de leer el juego en tiempo real y de actuar sin necesidad de pensar. El habitus es además una disposición tácita respecto del tiempo, un ethos temporal y un sistema de apreciación temporal, como lo muestran los trabajos de Bourdieu en Argelia (Bourdieu, 1977/2013) sobre el peso de las disposiciones temporales en la conducta económica.

Tiempo-recurso

De diversas maneras la distribución del poder es un factor organizador del tiempo social. La más evidente surge de revisar en perspectiva temporal otro momento fundante de la ciencia social moderna, el de Marx y su análisis de la explotación. En una de sus dimensiones, y no en una menor, la lógica de la explotación es una lógica temporal. El capitalista compra tiempo al trabajador, la mercancía más valiosa, según Marx, porque es la única capaz de producir valor. Comprar tiempo significa apropiarse del tiempo del otro y explotar significa comprar tiempo a precio siempre módico, por la diferencia entre valor de uso y valor de cambio de la fuerza de trabajo. Tener poder en este sentido es tener poder sobre el tiempo ajeno, y la tesis puede generalizarse más allá de Marx y de la explotación económica. Muchos estudios inspirados en perspectivas de género han mostrado el modo en que la desigualdad en este plano se proyecta sobre distribuciones inequitativas del tiempo entre hombres y mujeres (por ejemplo: Domínguez Folgueras, 2012). Schwartz mostró en los años sesenta, a nivel micro social, la fuerte correlación entre tener poder y tener-poder-para-hacer-esperar: lo que vemos en los consultorios médicos, por ejemplo, o en las oficinas de administración de justicia, constituyen expresiones simbólicas de la distribución social del poder: estar en posesión de un recursos escasos confiere poder de disposición sobre el tiempo del otro (Schwartz, 1974). Pierre Bourdieu insistió por su parte en la “distancia respecto de la necesidad” como un principio diferenciador de partida, que distribuye el tiempo de

manera desigual: ser hijo de un trabajador es disponer de una moratoria social más corta, o no disponerla en absoluto, para acumular otros tipos de capital (Bourdieu, 1979/2002, pp. 50-53).

En la medida en que la distribución de recursos configura también posiciones de clase, un segundo modo de ordenamiento temporal a partir del poder es el de la correlación entre posición de clase y experiencia del tiempo. Desde el estudio pionero de Lewis Coser y Rose Laub Coser (1963/1990), esta correlación viene discutiéndose en diferentes ámbitos teóricos, sin que pueda como es lógico plantearse una conclusión taxativa. La idea, no obstante, de que la posición de clase tiene incidencia sobre la percepción, la vivencia, la estima y los valores asociados al tiempo cuenta con todo el crédito a priori, y se encuentra elocuentemente respaldada por ejemplo en el trabajo de Jacques Rancière sobre el proletariado (Rancière, 1981/2010). La relación puede plantearse además en un nivel distinto del de la clase, como correlación entre posición social en general y experiencia temporal. La idea de estructura elaborada por Danilo Martuccelli (2007, pp. 148-169), por ejemplo, permite procesar la noción de “posición” en términos que incluyen pero que no se limitan a la clase. Esas posiciones, podría continuar la hipótesis, también son variable independiente de la constitución de la experiencia temporal.

Un tercer aspecto de la relación poder-organización temporal se refiere al peso del poder en la conformación de representaciones del tiempo, en particular representaciones del pasado y del futuro. Helga Nowotny introdujo al respecto el concepto de “mecanismos de prolongación del presente” (Nowotny, 1975/1992, p. 146) para referirse al modo en que distintas formas de distribución del poder empujan usos y ordenamientos del pasado y del futuro. Por ejemplo, destaca que ningún poder, a excepción del puramente material, se sostiene sólo por la coacción ejercida en el presente, y que sin excepción requiere el respaldo legitimador de un pasado o eventualmente de un futuro esperado o prometido. Estamos aquí en el terreno de las relaciones entre poder y representaciones sociales: recuérdense los trabajos de Halbwachs (1968/2004) sobre la memoria colectiva, los de Ernest Bloch (1959/2004) sobre la imaginación utópica o la descripción habermasiana del debilitamiento de las energías utópicas (Habermas, 1986/1988).

Por último, y aunque en parte se superpone con puntos anteriores, merece destacarse aparte la idea del propio tiempo como un recurso escaso, y por ende como un medio que organiza sus propias relaciones de poder. La afirmación de Benjamín Franklin de que “el tiempo es dinero” podría radicalizarse afirmando que el tiempo es medio de cambio no sólo en relación al dinero sino a otros muchos capitales. En este sentido

tener tiempo es en sí mismo tener poder, y la distribución desigual del tiempo es una de las redes de poder estructurante de las relaciones sociales.

Obviamente, todas estas conexiones poder-tiempo llevan implícitas la lógica de luchas y resistencias, por lo que en cada habría que abrir el escenario dinámico que puede describirse como “luchas por el tiempo”. La investigación clásica de Edward P. Thompson (1967/1979) sobre la imposición de la disciplina horaria en el taller capitalista es una muestra en el mundo del trabajo y las luchas obreras, pero podemos evocar ejemplos en todos los otros planos: las luchas políticas por la memoria y la construcción y reconstrucción del pasado común (véase por ejemplo Crenzel, 2008), la disputa de sentidos en torno a disposiciones temporales despreciadas ideológicamente (el derecho a hacerlo lentamente del movimiento “slow”, o el respeto a las pautas temporales de minorías étnicas), las luchas de las mujeres por la inclusión de derechos en torno a los tiempos de la maternidad y la crianza, etcétera.

Tiempo-sentido

Además de organizar el tiempo mediante reglas, y de organizarlo en referencia al poder, la estructura organiza el tiempo como materia del discurso social. Desde la perspectiva de Angenot que asumimos en el apartado anterior, lo decible y lo pensable sobre el tiempo están condicionados también por la estructura social, de una variedad de maneras que su esquema permitiría, ya en un registro empírico, describir y analizar. Es imposible abordar su análisis punto por punto por lo que nos limitamos a algunos aspectos, tomando como referencia investigaciones y hipótesis sobre discurso y temporalidad.

El trabajo de Javier Callejo sobre la expresión “mi tiempo”, que aparece con frecuencia en grupos de discusión sobre el uso y la organización temporal (Callejo, 2013), pone en evidencia una serie de *tópicos* sobre el tiempo que podrían postularse como propios del discurso de nuestras sociedades en general. En concreto, Callejo muestra cómo la expresión “mi tiempo”, en el sentido de tiempo mío o tiempo propio, está tramaada en principios individualistas más generales, de modo que “mi tiempo” es un tiempo que se gana a las relaciones con otros y a las obligaciones consiguientes, y que incluso entra a veces en contradicción con el tiempo propio de los otros más íntimos, la pareja, por ejemplo. Esta individualización del tiempo, que forma parte de los procesos más amplios de individuación, puede interpretarse como una tópica en el sentido de Angenot, un supuesto tácito que no se discute y que apenas se hace explícito debido a su obviedad dóxica. Incluso el análisis marxista del tiempo expropiado parece compartirlo, lo mismo que las luchas obreras para reducir la jornada de trabajo o pagar doble las horas extras. Pero Callejo ilumina también otros posibles tópicos: el ca-

rácter también individual de la gestión del tiempo, que despoja a los éxitos y fracasos temporales de su lógica social condicionante (“fue mi culpa por no aprovechar el momento”), y ciertamente la asociación del tiempo con un bien escaso, que, aunque lejos ya del calvinismo, permea casi todos los discursos sobre hacer bien o hacer mal respecto del tiempo.

La gnosceología dominante de nuestras sociedades se corresponde con cierta valoración del saber científico, entendido bajo supuestos positivistas de evidencia empírica, control de la prueba, etcétera. El tiempo y los temas asociados al tiempo parecen ser un terreno privilegiado de heterodoxias, pues es fácil reconocer esoterismos referidos a tiempos circulares, tiempos después de la muerte, regresiones uterinas, sincronicidades junguianas e incluso recepciones amistosas de modos no occidentales de comprensión del tiempo. Este interesante fenómeno no desplaza una comprensión global del tiempo que sigue esencialmente la estela newtoniana: el tiempo como flecha continua, que no se detiene y que está vacío de contenido, etcétera.

En el ámbito de las “visiones del mundo”, las matrices de sentido fundamentales del discurso social, según Angenot, encontramos quizá la mayor variedad y riqueza en este plano de análisis. Según los trabajos clásicos de Koselleck, por ejemplo, la sociedad moderna instituyó una relación diferente de las anteriores tanto con el pasado como con el futuro, desplazando la idea de *historia magistra vitae* y postulando el futuro como realización contingente y abierta a la acción humana (Koselleck, 1979/1993). En el campo de la teoría sociológica Niklas Luhmann ha extraído de esto consecuencias radicales, entre otras, la idea de los sistemas como medios de reducción de complejidad frente al futuro contingente, de las instituciones como gestoras de la incertidumbre, y de la propia ciencia como un sistema experto temporalizado por la hiper-temporalización de la sociedad. En términos de discurso social todo ello puede traducirse como aspectos puntuales de nuestra “visión del mundo”, que compartimos independientemente de detalles y matices en cuanto a su explicitación. Los trabajos clásicos de la antropología del tiempo son también útiles por contraste. Por ejemplo, las investigaciones de Edmund Leach y de Clifford Geertz ponen en discusión la universalidad de la gramática presente/pasado/futuro como forma de apreciación del tiempo (Berman, 1992, pp. 93-94).

Para no perder de vista el sentido global de este análisis, repitamos que lo que supone la propuesta de Angenot es que el discurso social es una matriz estructurante de lo que puede decirse y pensarse; el discurso social referido al tiempo, en consecuencia, fijaría los límites, si bien flexibles y relativamente abiertos, de lo que puede decirse y concebirse sobre el tema.

Concluimos pasando en limpio en una tabla lo que acabamos de proponer (ver tabla 1).

Tiempo-regla	<ul style="list-style-type: none"> - Normas sociales (prescripciones directas o indirectas sobre el tiempo). - Roles sociales: temporalidades implicadas en el desempeño y la interacción entre roles. - Esquemas: efectividad temporal; disposiciones temporales.
Tiempo-recurso	<ul style="list-style-type: none"> - Apropiación del tiempo ajeno. - Relaciones entre poder relativo y experiencia del tiempo. - Construcción social del pasado y del futuro como legitimación de la distribución de poder. - Tiempo como recurso.
Tiempo-sentido	<ul style="list-style-type: none"> - Tópicas sociales del tiempo (supuestos dóxicos). - Gnoseologías dominantes sobre el tiempo. - Aspectos temporales de la visión del mundo.

Tabla 1. Estructuración del tiempo social

Obviamente lo que queda así definido no es una clasificación acabada. El contenido de las tres categorías puede procesarse de otras maneras, y aun haciéndolo como lo hicimos, mediante conceptos como rol, capital o discurso, su contenido podría expandirse en otras direcciones. La tabla 1 es suficiente, no obstante, para mostrar los tres patrones de influjo estructural sobre la organización del tiempo social.

Estructura social y tiempo social

Volvamos ahora al comienzo de nuestro análisis y a la idea de que en general se acepta que no existe un tiempo social único, sino una diversidad de tiempos sociales. La tabla 1 muestra algunos de ellos, definidos desde un criterio particular. Pero su presentación en términos estructurales plantea una pregunta importante, que es la de su ordenamiento y sus relaciones internas. Parece evidente que no se trata de fenómenos aislados entre sí, por lo que necesitamos introducir algunas puntualizaciones adicionales, que por cierto no darán respuesta a la pregunta de “cómo se relacionan” pero que nos permitirán apreciar el interés de la clasificación para enfrentar la pregunta.

La primera consideración es que, en la estructura social, y por ende en los tiempos que la estructura organiza, no todo es igual de importante ni vale sociológicamente lo mismo. Cuando tomamos el ejemplo de Marx y la explotación no asumimos el conjunto de la perspectiva marxista, pero de hacerlo, hubiésemos concluido que la estructuración del tiempo implicada en la explotación está en el corazón del orden capitalista y es, por lo tanto, un vínculo poder-tiempo de primerísima importancia. Si supusiésemos una visión más idealistamente inclinada del análisis estructural, y considerásemos que

las significaciones centrales de una sociedad son su nervio primordial, daríamos igual importancia a las concepciones del tiempo implicadas en la “visión del mundo”, por ejemplo, nuestra particular relación con el futuro entendido como contingencia. Esto quiere decir que tanto en la estructura social, como en las formas en que ella ordena el tiempo, hay elementos estructuralmente primordiales, “principios estructurales” diría Giddens (1984/1995, pp. 210-215), que tienen especial incidencia en la conformación de la vida social. No pueden, como se sigue de los ejemplos, ser formulados por fuera de una concepción específica no ya de la estructura sino de la sociedad. Pero es evidente que existen y que son fundamentales para cualquier teoría social del tiempo.

En la misma línea, hay que subrayar que los elementos que componen la estructura, y la organización que implican de diversas temporalidades, tienen distintos alcances espaciales, extensiones sociales distintas. En este punto podemos retomar las clasificaciones que comentamos en el primer apartado, en particular las de Pronovost y Lewis y Weigert, que incluían en sus análisis escalas estructurales que iban de lo micro a lo macro social. Algunos de los planos temporales que diferenciamos tienen una incidencia muy local, como las normas tácitas que regulan mi derecho a preguntar al vendedor antes de esperar; otras, en cambio, parecen tener un alcance mucho más amplio, como la norma de puntualidad de Schwartz. Formalmente este criterio es distinto del anterior, pues una norma puede ser ubicua y general y no ser nuclear, y a la inversa.

También es evidente, y en esto podemos acudir a G. Gurvitch, que no todos los planos de la experiencia temporal tienen la misma profundidad, esto es, no son igualmente accesibles a la conciencia de los actores y a la dilucidación también de los analistas. El reloj, en tanto norma social, es absolutamente evidente, tanto que no parece a simple vista un objeto de interés sociológico. La visión del mundo, sin embargo, y el modo en que procesa nuestra relación con el tiempo, requiere, como lo muestran los ejemplos de Javier Callejo, de Koselleck o de Luhmann, un arduo trabajo de interpretación. La importancia de esta puntuación tiene varias aristas; la más inmediata es que la estructuración social del tiempo es un fenómeno que ocurre en mayor o menor medida a espaldas de la conciencia y la voluntad de los actores, lo que tiene evidente importancia teórica y política.

Por último, los elementos de la estructura, y por ende el modo en que organizan la experiencia del tiempo, tienen ellos mismos duraciones diversas, es decir, tienen ellos mismos tiempos diferentes. La idea de estructura social, en su uso corriente y más o menos metafórico, presupone cierta idea de permanencia. Es difícil hablar de estructuras efímeras o contingentes, aunque a veces se haga. Ello implica que la permanencia en el tiempo de cada elemento varía, de modo que algunas determinaciones estructu-

rales del tiempo son constantes culturales, otras lo son menos y otras no lo son en absoluto. Por ejemplo, la norma y los valores asociados al uso productivo del tiempo parecen recorrer varios siglos de modernidad capitalista, mientras que el tópico individualista asociado a “mi tiempo” parece mucho más acotado en tiempo y espacio.

Todos estos puntos dirigen la atención hacia el *orden temporal*, es decir, el carácter estructurado y *con forma* (no in-forme) del tiempo cuando es ordenado estructuralmente. Desde una perspectiva sociológica estándar podría decirse que, si la experiencia del tiempo es una selva informe, como dice la bella cita de Ramos del comienzo, pensar el tiempo como estructurado socialmente debe imponerle algún orden, pues, después de todo, la estructura es estructura en la medida en que no es informe. ¿Hasta qué punto la pluralidad de tiempos sociales está ordenada, sincronizada, aglutinada o jerarquizada en términos estructurales? O, en otras palabras, ¿hasta qué punto el orden social implica también un *orden temporal*? El concepto de estructura del que partimos no puede dar respuesta a esta pregunta, pero las consideraciones que acabamos de hacer sugieren algunos criterios que podrían asumirse al darle respuesta. El primero es de la la *prioridad de los elementos*: si no todos los componentes son iguales y tienen en mismo peso, puede seguirse la hipótesis de su mayor o menor centralidad explicativa. El segundo es el de las *líneas de influencia relativa*: además de que no todos son iguales no todos influyen de la misma manera y con la misma fuerza sobre los demás. Tercero, el análisis estructural de los tiempos sociales invita a elegir *niveles de análisis*: con las distinciones del cuadro se puede abordar una situación micro o meso social (lo que ocurre por ejemplo en una institución específica), y se puede también observar a gran escala el conjunto de la sociedad (el modo en que confluyen o no macrosocialmente reglas, recursos y sentidos del tiempo). Cuarto, podemos con esas distinciones abordar *las lógicas de articulación*, entre los niveles y entre los componentes. En la medida en que la idea de estructura supone algún tipo de articulación, la forma que asuma esa articulación depende de la naturaleza de la metáfora estructural que se ponga en juego. Parsons, por volver a lo más clásico, pensó la estructura en la metáfora de una máquina, con sus jerarquías cibernéticas y sus ajustes o desajustes funcionales. El organismo, el holograma, la red, los flujos, los magmas, los fractales, son algunas de las metáforas alternativas que circulan en los discursos teóricos y que pueden ordenar a su modo la articulación entre los componentes.

A modo de cierre

Más que una conclusión, quisiéramos subrayar para terminar un par de distinciones, que sitúan mejor nuestra propuesta y quizás despejan el camino a otras investigaciones. En el repaso de la clasificación de Gurvitch, en el segundo apartado, dijimos que

no interesaba directamente a nuestro análisis porque, más que una clasificación de los tiempos sociales organizados estructuralmente, era una clasificación de los tiempos de la propia estructura. También hace un momento apareció esta distinción, cuando hablamos de la duración de los órdenes temporales y la duración de la estructura misma y de sus componentes. Es importante diferenciar bien ambas cosas: el tiempo de la propia estructura y el tiempo como ordenamiento estructural. No pretendemos haber saldado esta discusión, pero cumplimos en subrayar su importancia. Y obviamente, el hecho de que hayamos atendido a uno de los planos no prejuzga respecto de su importancia relativa.

Siempre que se habla de estructura, por último, se presupone de algún modo a la acción. Todo cuanto hemos dicho se refiere al modo en que la estructura organiza temporalidades sociales, pero en más de un punto aludimos a lo que los actores hacen o pueden hacer al respecto (por ejemplo, cuando evocamos las “luchas por el tiempo”). Lo que podríamos llamar *la gestión agencial de la temporalidad* es un campo específico del análisis, que tiene en la taxonomía un punto de apoyo pero requiere instrumentos de teoría de la acción.

Referencias

Adam, Barbara (1990). *Time and Social Theory*. Oxford: Polity Press.

Angenot, Marc (2010). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bergman, Werner (1992). The Problem of Time in Sociology: An Overview of the Literature on the State of Theory and Research on the “Sociology of Time”. *Time & Society*, 1(1), 81-134. <https://doi.org/10.1177/0961463x92001001007>

Bloch, Ernest (1959/2004). *El principio esperanza* (Vol. 1). Madrid: Trotta.

Bourdieu, Pierre (1979/2002). *La distinción*. Madrid: Taurus.

Bourdieu, Pierre (1977/2013). *Argelia 60. Estructuras económicas y estructuras temporales*. México D. F.: Siglo XXI.

Callejo Gallego, Javier (2013). El sentido de mi tiempo. Comunicación presentada en el *XI Congreso de la Federación Española de Sociología*. Recuperado de: <http://fes-sociologia.com/el-sent299o-de-mi-tiempo/congress-papers/299/>

Coser, Lewis & Coser, Rose Laub (1963/1990). Time Perspective and Social Structure. In John Hassard (Ed.), *The Sociology of Time* (pp. 191-202). London: Palgrave-Macmillan.

Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cristiano, Javier (2017). Contribución al desarrollo de una teoría abstracta de la estructura social. *Miríada*, 9(13), 71-91.

Domínez Folgueras, Marta (2012). La división del trabajo doméstico en las parejas españolas: un análisis del uso del tiempo. *Revista Internacional de Sociología*, 70(1), 153-179. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.08.26>

García, Adriana (2007). Una mirada, tres tiempos. El tiempo en la propuesta del sociólogo Anthony Giddens. *Sociológica*, 22(64), 227-240.

Giddens, Anthony (1984/1995). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Green, Nicola (2006). On the Move: Technology, Mobility and the Mediation of Social Time and Space. *The Information Society*, 18(4), 281-292.
<https://doi.org/10.1080/01972240290075129>

Gurvitch, George (1950/1953). *La vocación actual de la sociología*. México D. F.-Buenos Aires: FCE.

Gurvitch, George (1964). *The Spectrum of Social Time*. Dordrecht: D. Reidel Publishing Co.

Gurvitch, George (1973). Social Structure and the Multiplicity of Times. In Edward Tiryakian (Ed.). *Sociological Theory, Values and Sociocultural Change* (pp. 171-184). New Brunswick, USA/London, UK: Transaction Publishers.

Habermas, Jürgen (1986/1988). La crisis del Estado de Bienestar y el agotamiento de las energías utópicas. En *Ensayos Políticos* (pp. 113-134). Barcelona: Península.

Halbwachs, Maurice (1968/2004). *La memoria colectiva*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Hassard, John (Ed.) (1990). *The Sociology of Time*. London: Palgrave-Macmillan.

Koselleck, Reinhart (1979/1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós.

Lewis, David & Weigert, Andrew (1981/1992). Estructura y significado del tiempo social. En Ramón Ramos Torre (Ed.), *Tiempo y sociedad* (pp. 89-131). Madrid: CIS

Luhmann, Niklas (1976/1992). El futuro no puede empezar: estructuras temporales de la sociedad moderna. En Ramón Ramos Torre (Ed.), *Tiempo y sociedad* (pp. 161-182). Madrid: CIS

Martuccelli, Danilo (2007). *Lecciones sobre sociología del individuo*. Cuaderno de Trabajo n° 2.. Recuperado de:
<http://departamento.pucp.edu.pe/ciencias-sociales/publicaciones/lecciones-de-sociologia-del-individuo/>

Merton, Robert (1984/1992). “Las duraciones esperadas socialmente: un estudio de casos sobre la formación de conceptos en sociología”. En Ramón Ramos Torre (Ed.), *Tiempo y sociedad* (pp. 275-306). Madrid: CIS.

Merton, Robert (1968/1995). *Teoría y estructura sociales*. México D. F.: FCE.

Nowotny, Helga (1992). Time and Social Theory: Towards a Social Theory of Time. *Time & Society*, 1(3), 421-454. <https://doi.org/10.1177/0961463x92001003006>

Nowotny, Helga (1975/1992). Estructuración y medición del tiempo: sobre la interrelación entre instrumentos de medición del tiempo y el tiempo social. En Ramón Ramos Torre (Ed.), *Tiempo y sociedad* (pp. 133-160). Madrid: CIS.

Pronovost, Gilles (1989). The Diversity of Social Time: the Role of Institutions. *Current Sociology*, 37, 1-93. <https://doi.org/10.1177/001139289037003005>

Ramos Torre, Ramón (2005). Discursos sociales del tiempo. En Guadalupe Valencia (Coord.), *Tiempo y espacio: miradas múltiples* (pp. 525-544). México D. F.: CEIICH-UNAM/Plaza y Valdés.

Ramos Torre, Ramón (2009). Metáforas del tiempo en la vida cotidiana: una aproximación sociológica. *Acta Sociológica*, 49, 51-69.

Rancière, Jacques (1981/2010). *La noche de los proletarios. Archivos del sueño obrero*. Buenos Aires: Tinta Limón.

Rosa, Harmut (2013/2016). *Alienación y aceleración. Hacia una teoría crítica de la temporalidad en la modernidad tardía*. Buenos Aires: Katz

Schwartz, Barry (1974). Waiting, Exchange and Power: The Distribution of Time in Social Systems. *American Journal of Sociology*, 79(4), 841-870. <https://doi.org/10.1086/225629>

Schwartz, Barry (1978/1992). Colas, prioridades y proceso social. En Ramón Ramos Torre (Ed.), *Tiempo y sociedad* (pp. 307-324). Madrid: CIS

Sewell, William (1992). A Theory of Structure: Duality, Agency and Transformation. *American Journal of Sociology*, 98(1), 1-29. <https://doi.org/10.1086/229967>

Shaw, Jenny (1994). Punctuality and the Everyday Ethics of Time. *Time & Society*, 3(1), 79-97. <https://doi.org/10.1177/0961463x94003001004>

Thompson, Edward P. (1967/1979). Tiempo, disciplina de trabajo y capitalismo industrial. En *Tradición, revuelta y conciencia de clase* (pp. 395-452). Barcelona: Crítica.

Valencia García, Guadalupe (2012). Aproximaciones a la pluralidad temporal. *Historia*, 17(1), 165-183. <https://doi.org/10.5216/hr.v17i1.21691>

Zerubavel, Eviatar (1977). The French Republican Calendar: A Case Study in the Sociology of Time. *American Sociological Review*, 42(6), 868-877. <https://doi.org/10.2307/2094573>

Zerubavel, Eviatar (1982). The Standardization of Time: A Sociohistorical Perspective. *American Journal of Sociology*, 88(1), 1-23. <https://doi.org/10.1086/227631>



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciatario o lo recibe por el uso que hace.

[Resumen de licencia](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) - [Texto completo de la licencia](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)